



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-00004868- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2019-00004868- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la contratación de UN (1) servicio de enlace simétrico de internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), estableciendo las especificaciones técnicas de la contratación y estimando un presupuesto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses.

Que a tal efecto el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones, encuadrando la contratación bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que además el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante ME-2020-00000589-ERAS-DPYC#ERAS conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES, dependiente del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a las firmas PRIMA S.A., SION S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A. para la prestación del servicio solicitado.

Que el 16 de enero de 2020, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia sobre la única oferta recibida correspondiente a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS informó que la mencionada oferta recibida cumple con los

requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación de UN (1) servicio de enlace simétrico de internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un presupuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 181.529,00.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses, por tratarse de la única oferta presentada, cumplir la misma con los requerimientos descriptos en el documento de bases y condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A. la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación de UN (1) servicio de enlace simétrico de internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 181.529,00.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses, de conformidad con el documento de bases y condiciones y con su oferta recibida el 16 de enero de 2020; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

